



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 843
Radicado No. 05001 31 05 013 **2020 00404 00**

Dentro del presente Proceso Ejecutivo Laboral, promovido por **LUZ ELENA LOAIZA HENAO** contra la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. Y OTRA**, se ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR en auto de 29 de julio de 2021, por medio del cual se confirmó el auto proferido por este Despacho el 9 de febrero de 2021, que negó mandamiento de pago, y teniendo en cuenta que no hay más trámite para realizar, se ordena el archivo del expediente, previa entrega del título judicial N° 413230003410202 por valor de \$2.628.116 consignado por PROTECCIÓN S.A., a la parte ejecutante o a quien otorgue facultades para recibir, de acuerdo a lo ordenado en el auto de 9 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

logistica@acevedogallegoabogados.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR Que el presente auto se notificó por estados del día 20/08/2021

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria